REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 361 /2015

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C." y "CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera" PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS MENORES, CON ID N°: 300.372

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 11/2015 - **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS MENORES", CON ID N°: 300.372.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 11/2015 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS MENORES", CON ID N°: 300.372,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	ITEMS	Monto Adjudicado
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	80009767-0	Adquisición de Muebles, Equipos de oficina y herramientas menores	1,2	59.500.000
2	CS COMERCIAL, de Cristina Raquel Silva C.	1330154-3		2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,13	61.925.200
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS					121.425.200

SON GUARANIES: Ciento veintiún millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos, incluidos todos los impuestos

ART. 2°: Declarar desierto el siguiente Ítem, Sustentado en la Ley 2051/03 - Art. 30 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, según recomendaciones del Comité Evaluador, como se detallan:

Ítem	Descripción	Presentación
12	Mamparas de melamina	Unidad

ART. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador